Encarnación 07 de diciembre de 2018.-

DICTAMEN DE EVALUACIÓN N° 44 /18

Que, los miembros integrantes del Comité de Evaluación, en cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" en su art. 27°, nos reunimos y elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación por Contratación Directa *N° 30/2018,* con ID N° 355126, *"REFACCIÓN DE PUESTO DE SALUD EN LA COMPAÑÍA SANTA CRUZ DE SAN PEDRO DEL PARANÁ - PLURIANUAL".-*

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N°57/2018 de fecha 31 de agosto de 2018, indicándose que el mismo está conformado por*: el Abg. Crescencio Brizuela, Director Jurídico; Abg. Eduardo Giménez, Asesor Jurídico Adjunto; el Lic. Carlos Benítez, Contador y el Ing. Luis María Larre, Secretario de Obras y Transporte.* Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

I. Acta de apertura de ofertas:

Que, forma parte del presente dictamen de evaluación el Acta de Apertura de Ofertas, cuyo contenido se transcribe a continuación: -

En la ciudad de Encarnación, a los seis días del mes de diciembre del año 2018, siendo las 08:30 horas, se reúnen en la Gobernación de Itapúa, sito en Avda. Irrazabal y Sgto. Reverchón, el Señor Derlis Mendoza Asesor de la Unidad Operativa de Contrataciones quien es la que preside el presente acto, ha concurrido al presente acto el Señor Delcio Isidro Delvalle con C.I N° 3.748.246 por Herrería San Pedro, para el acto de apertura de ofertas de la:

MODALIDAD Y N°	**Contratación Directa Nº 30/2018**
DESCRIPCION DEL LLAMADO	**Refacción de Puesto de Salud en la compañía Santa Cruz de San Pedro del Paraná - Plurianual**
ID	**355126**

1. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el SICP:

Se procede a dejar expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

N° de oferente	Nombre del oferente	RUC	Representado por:
Oferente 1	Herrería San Pedro	4.456.320-6	Gregoria Dejesus Rojas
Oferente 2	Eulalio Lugo Barreto	1.966.612-8	Eulalio Lugo Barreto

2. Retiro de ofertas: (NO APLICA)

En caso que lo hubiere, se procederá a verificar de entre las ofertas recibidas por correo o entregadas personalmente, los sobres marcados como "RETIRO".

N° de oferente	Nombre del oferente	RUC	Representado por:
Oferente 1			
Oferente 2			

3. Sustitución de Ofertas: (NO APLICA)

En caso que lo hubiere, se abrirán los sobres marcados como "SUSTITUCION".

N° de oferente	Nombre del oferente	RUC	Representado por:
Oferente 1			
Oferente 2			

4. Modificación de Ofertas: (NO APLICA)

En caso que lo hubiere, los sobres marcados como "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

N° de oferente	Nombre del oferente	RUC	Representado por:
Oferente 1			
Oferente 2			

5. Ofertas tardías: (NO APLICA)

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, modificado por el Decreto N° 3719/15 – las siguientes ofertas han sido desechadas por Presentación tardía:

N° de oferente	Nombre del oferente	RUC	Representado por:
Oferente 1			
Oferente 2			

6. Monto de las ofertas:

A continuación, se procede a detallar los precios ofertados por las firmas participantes, conforme al sistema de evaluación:

Oferente 1: Herrería San Pedro

RUC: 4.456.320-5

Ítem	Monto Total
Total	64.300.000

Oferente 2: Eulalio Lugo Barreto

RUC: 1.996.612.8

Ítem	Monto Total
Total	53.500.000

7. Ofertas Alternativas: (NO APLICA)

N°	Nombre del oferente	RUC	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
Oferente 1			
Oferente 2			

8. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, modificado por el Decreto 3719/15, la verificación es de carácter preliminar y meramente cuantitativa. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

N°	Documentos solicitados en el PBC	HERRERIA SAN PEDRO	EULALIO LUGO BARRETO
	Documentos Sustanciales		
1	Formulario de oferta debidamente firmado	Posee	Posee
2	Garantía de mantenimiento de ofertas	Posee	No Posee
3	Doc. Que acredite la representación del firmante	Posee	Posee
4	Declaración Jurada del Artículo 40°	Posee	Posee
	Documentos Formales		
5	Declaración Jurada del Menor	Posee	Posee
6	Balance General: del ejercicio fiscal 2014, 2015, 2016 y 2017	Posee	Posee
8	Copias de Contratos o facturaciones	Posee	Posee
9	Patente Comercial	posee	No presentó
10	Certificado de Cumplimiento Tributario	Posee	Posee
11	Certificado de Origen Nacional expedido por el M.I.C	Posee N° 40798	No Presentó
12	RUC	Posee	Posee

9. Mencionar los oferentes que presentaron los documentos con la constancia de SIPE:

N°	Nombre del oferente	Ruc	Constancia de SIPE N°
Oferente 1	Herrería San Pedro	4456320-5	1516158

10. Mencionar los siguientes datos de la Garantía de Mantenimiento de Oferta:

N°	Nro. Garantía	Tipo de Póliza	Aseguradora	N° de Póliza	Monto	Fecha de Expedición	Fecha Final
Oferente 1	--	Póliza	El Comercio Paraguayo	1501010397	32150000	06/12/2018	14/02/2019

11. Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto:

Observaciones (objeciones formuladas por los participantes) realizadas en el acto de apertura de ofertas.	**OFERENTE (nombre del oferente que realizó las observaciones)**

12. Oferentes o sus representantes acreditados que hayan solicitado la suscripción de documentos de sus competidores: (NO APLICA)

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobre, siendo las 09:06 horas firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

EVALUACION DE LAS OFERTAS POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR:

A- Análisis por parte del Comité Evaluador de las observaciones presentadas en el Acto de Apertura de Ofertas:

Conforme consta en el Acta de Apertura de Ofertas no se ha realizado ninguna observación. ----------

II. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta presentada, de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente: --------

Documento	*Herrería San Pedro de Gregoria Dejesús Rojas Martínez*
Formulario de Oferta	CUMPLE
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar.	CUMPLE

Documento	*LB Construcciones de Eulalio Lugo Barreto*
Formulario de Oferta	CUMPLE
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta	NO CUMPLE (no lo ha presentado)
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar.	CUMPLE

Como se puede observar en el cuadro ilustrativo, la EMPRESA UNIPERSONAL HERRERÍA SAN PEDRO DE GREGORIA DEJESÚS ROJAS MARTINEZ, ha presentado satisfactoriamente los documentos de carácter sustancial; **NO ASI** la EMPRESA UNIPERSONAL LB CONSTRUCCIONES DE EULALIO LUGO BARRETO, pues el mismo no ha presentado la Garantía de Mantenimiento de Oferta, documento catalogado como sustancial, por ende su oferta es descalificada. -

Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente quien han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que la Empresa Herrería San Pedro de Gregoria Dejesús Rojas Martínez, no presenta errores aritméticos. ----------

III. Aplicación del margen de preferencia:

En la Sección respectiva del PBC, se ha verificado que la empresa HERRERÍA SAN PEDRO DE GREGORIA DE JESUS ROJAS MARTINEZ, ha presentado con su oferta el certificado de origen nacional requerido en el PBC, por ende, la misma es beneficiaria del margen previsto por la normativa. Para mejor ilustración transcribimos tabla de precio ofertado aplicando el certificado de origen:

Nº	OFERENTE	Datos del Representante	Monto Acta	Monto Comparación de Precios	Certificado de Origen Nacional (20%)	Sumado más el Certificado de Origen Nacional
1	Herrería San Pedro de Gregoria Dejesús Rojas	DELCIO DELVALLE	**64.300.000**	**64.300.000**	Posee	**64.300.000**

IV. Solicitud de documentos y otros:

Que, importante es mencionar, que luego de realizado un estudio de los documentos solicitados en el PBC y los presentados por el oferente, no se le ha requerido documento o informe alguno.

V. Cuadro comparativo de ofertas:

Se realiza el cuadro comparativo de oferta, el cual forma parte del presente informe de evaluación y se verifican en detalle el cumplimiento de las especificaciones técnicas de lo ofertado conforme a los criterios establecidos en la carta de invitación y el art. 61° del Decreto 21.909, "*Que reglamenta la ley 2051/03 De Contrataciones Públicas. Igualmente, no se han registrado errores aritméticos en la referida oferta.* -

De conformidad a lo plasmado en el cuadro comparativo de ofertas y considerando que la presente licitación en su sistema de adjudicación es POR LOTE TOTAL. Se procede a analizar la única oferta susceptible de analizar y de dicho análisis se han realizado las siguientes consideraciones:

1- ANALISIS DE LA OFERTA ÚNICA OFERTA PRESENTADA

La oferta más baja corresponde a la firma unipersonal HERRERÍA SAN PEDRO cuya propietaria es la señora GREGORIA DEJESUS ROJAS MARTINEZ, cuya oferta total asciende a la suma de guaraníes 64.300.000 (sesenta y cuatro millones trescientos mil) por lo que se procede a realizar el análisis detallado y pormenorizado de dicha oferta:

1.1 Verificación respecto a los demás requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

En el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma unipersonal HERRERÍA SAN PEDRO

cuya propietaria es la señora GREGORIA DEJESUS ROJAS MARTINEZ, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el PBC:

Capacidad legal: la oferta presenta, la declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03; se han verificado a través del SINARH que la propietaria de la empresa y su apoderado (Según anexo), no se encuentran registrados como funcionarios públicos. ----------

2.2 DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas
a) Formulario de Oferta *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el modelo correspondiente]* ***CUMPLE***
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta ***CUMPLE***
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, inc. *w)*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. ***CUMPLE***
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. ***CUMPLE***

II. Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS FÍSICAS
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. ***CUMPLE***
b) Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC. ***CUMPLE***
c) Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente. ***CUMPLE***
d) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente. ***CUMPLE***
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es

necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. NO PRECISA (firma la oferta la propietaria de la Empresa Unipersonal)

III. Otros documentos
Balance de los tres últimos ejercicios fiscales vencidos ***CUMPLE***
Documentos solicitados dentro de los Criterios de Evaluación ***CUMPLE***
Formularios solicitados dentro de los Criterios de Evaluación ***CUMPLE***
Documentos solicitados dentro de los Requerimientos Adicionales ***CUMPLE***

2.3 Capacidad Financiera; En este apartado nos permitimos adjuntar según anexo el detalle sobre coeficiente de liquidez y solvencia, donde se observa el total cumplimiento con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Requisitos Mínimos	Oferente Individual
• **Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 (promedio de los últimos tres años) Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. (años 2015, 2016, 2017)	**CUMPLE**
• **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80 promedio los ulitmos tres años. Esta información será	**CUMPLE**

extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (años 2015, 2016, 2017)	
• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: ***50% del monto total de la oferta*** Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos	**CUMPLE** **CUMPLE**

contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito aprobadas por entidades financieras.	

2.4 Experiencia y Capacidad Técnica; de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones publicada en el Portal de la DNCP, los criterios a ser analizados en cuanto a la experiencia y capacidad técnica son los siguientes:

CAPACIDAD GENERAL EN OBRAS

Requisitos Mínimos	Oferente Individual
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a *30% del monto total de la oferta*	**CUMPLE** (se anexa detalle)
• El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado	**CUMPLE**

en el párrafo precedente	

EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS

Requisitos Mínimos	Oferente Individual
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un *[1]* contrato, durante los últimos diez *[10]* años, similares a las obras propuestas.	**CUMPLE** El oferente ha presentado diversos contratos que avalan lo solicitado en el PBC, como ser Contrato N° 122/2017, con la Municipalidad de San Pedro del Paraná; Contrato N° 123/2017, con la Municipalidad de San Pedro del Paraná; Contrato N° 126/2017, con la Municipalidad de San Pedro del Paraná; entre otros.
• La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de las Obras.	**CUMPLE**
• A fin de	**CUMPLE**

cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un *[70%]* por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	
• "Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período últimos 5 años en las siguientes actividades clave: en obras de naturaleza y complejidad similares	**CUMPLE**

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL

Requisitos Mínimos	Oferente Individual
• Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Deberá contar con un Arquitecto o Ingeniero Civil, con una experiencia mínima de 5 años, el cual diariamente deberá controlar la zona de obra(residente de obra), el mismo deberá justificar su relación laboral con la empresa la cual será justificada con la presentación de como mínimo tres documentos en donde ha certificado con su firma como Residente de Obra (ya sea Acta de Inicio, Acta de Recepción Final o libro de obra, o certificación de obra). Además deberá contar con como mínimo un Jefe o Superintendente de Obras con 5 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. Para acreditar dicho cumplimiento el oferente deberá presentar FORMULARIO DE LISTA DE PERSONAL PROPUESTO PARA LA OBRA, acompañado de	**CUMPLE**

currículo de los mismos y copia del Registro del MOPC del profesional asignado (Ingeniero o Arquitecto). DE AMBOS TANTO DEL RESIDENTE DE OBRA COMO DEL JEFE DE OBRA	

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS

Requisitos Mínimos	Oferente Individual
• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican:	**CUMPLE**
• *Equipamientos de uso habitual para la obra requerida* Equipos Requeridos: un camión volquete, y las herramientas menores necesarias para la realización de este tipo de obra. Los equipos mencionados podrán ser propios o alquilados; si son alquilados se deberá presentar Carta Compromiso de Alquiler por parte del propietario. Los equipos mínimos presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras. **Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras. Para acreditar dicho cumplimientos el oferente deberá presentar** Formulario - Lista de Equipos, herramientas, maquinarias e implementos destinados a la ejecución de los trabajos.	**CUMPLE**

De conformidad a lo arriba mencionado la Empresa HERRERIA SAN PEDRO DE GREGORIA DEJESUS ROJAS MARTINEZ, cumple con la Experiencia y Capacidad requerida en las bases de la licitación.

2.5 Especificaciones técnicas; Lo ofertado reúne las especificaciones técnicas requeridas en las bases de la licitación. -

2.6 Diferencia porcentual; Igualmente, se procedió a realizar la verificación de los precios referenciales con la oferta presentada por el oferente, estando los precios ofertados dentro del rengo establecido en la normativa. **SE ADJUNTA AL PRESENTE DICTAMEN COMO ANEXO**.

Resumen General de la Recomendación de la Adjudicación:

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la carta de invitaciones elaborada para el llamado de referencia, la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y el Decreto 21909/03, que lo reglamenta, y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente y formalmente con todos los requisitos de calificación, este Comité, recomienda la adjudicación según el siguiente detalle: ----

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total Gs.
1	Preparación de obra	Unidad	1		
1.1	Cartel de la Obra	Unidad	1	1.100.000	1.100.000
1.2	Placa de Inauguración	Unidad	1	1.200.000	1.200.000
1.3	Obrador	Unidad Medida Global	1	12.000.000	12.000.000
2	Servicio de Demolición - Demolición de techo con recuperación	Unidad Medida Global	1	2.600.000	2.600.000
3	Construcción/Colocación de techo/tinglado - Techo de chapa con recuperación	Metros cuadrados	160	220.000	35.200.000
4	Servicio de pintura	Unidad Medida Global	1	9.000.000	9.000.000
5	Servicio de retiro de vallado - Reparación de tejido perimetral	Unidad Medida Global	1	2.200.000	2.200.000
6	Limpieza de obra	Unidad Medida Global	1	1.000.000	1.000.000

Se recomienda, entonces la adjudicación a la Empresa Unipersonal HERRERIA SAN PEDRO de GREGORIA DEJESÚS ROJAS MARTÍNEZ, por un monto total de guaraníes 64.300.000 (sesenta y cuatro millones trescientos mil) de conformidad a las especificaciones técnicas requeridas e ilustradas en el cuadro obrante más arriba. –

Para sugerir la Adjudicación se ha tenido en consideración lo dispuesto en el *Articulo 34 inc. "c" de la Ley Nº 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación.".-*

El acto se desarrolló con trasparencia e independencia de criterio y en presencia total de los miembros del Comité, que sugiere al Señor Gobernador la adjudicación en el presente llamado, según la oferta presentada, por los fundamentos detallados más arriba, y con la expresa mención y salvedad que la empresa adjudicada goza de solvencia y capacidad para el cumplimiento de lo ofertado, según se desprende de los documentos arrimados, sumado a los criterios analizados anteriormente.-

Es nuestro dictamen. –

Abg. Crescencio Brizuela	Abg. Eduardo Giménez	Lic. Carlos Benítez
Director Jurídico	Asesor Jurídico Adjunto	Secretario de Administración

Ing. Luis María Larre
Secretario de Obras

Activos Liquidos

Arq. Herreria de San Pedro de la Señora Gregoria Rojas

Coeficiente de Liquidez

Periodo	(1)Act. Circulante	(2)Pas. Circulante	(1)-(2)Resultado	Monto Ofertado
31/12/2017	176.809.133	771.826	176.037.307	128.600.000

1 Activos Liquidos: activo corriente - pasivo corriente.

Debera ser como minimo el 50% del total de la Oferta.-	64.300.000

Avtivo Liquido 176.809.133 menos Compromiso Contractual Vigente 67.700.276 menos pasivo 771.826 es igual a 108.337.031

La Empresa del Herreria de San Pedro de la Señora Gregoria Rojas cumple con lo solicitado en el PBC

Lic. Yessica González R
Unidad Opva. de Contratacion
Gobernación - Itapúa

Experiencia y Capacidad Técnica

Oferente: Herreria de San Pedro de la Señora Gregoria Rojas (Formulario 6)

Año	Monto
2017	97.569.450
2017	74.773.292
2017	131.204.576
2017	119.933.317
1017	134.433.089
2017	131.204.576
Total	**689.118.300**

Oferta Total Presentada
128.600.000

Promedio de 30% de Su oferta
38.580.000

Promedio facturación de los mejores 5 ultimos años
137.823.660

Obs.: la Facturación de los mejores 5 años de los 10 ultimos años de la Empresa Herreria de San Pedro de la Señora Gregoria Rojas cumple con lo solicitado en el PBC.-

Lic. Yessica González
Unidad Opva. de Contratación
Gobernación - Itapúa

Capacidad Financiera

Herreria de San Pedro de la Señora Gregoria Rojas

Periodo	(1)Act. Circulante	(2)Pas. Circulante	(1)/(2)Resultado	Promedio de los tres ultimos
31/12/2015	152.774.845	164.152	930,69	
31/12/2016	161.660.445	235.061	687,74	615,84
31/12/2017	176.809.133	771.826	229,08	

COEFICIENTE DE SOLVENCIA

Periodo	(1)Pas. Total	(2)Act. Total	(1)/(2)Resultado	
31/12/2015	164.152	191.895.500	0,0009	
01/01/2016	135.061	199.401.832	0,0007	0,0017
02/01/2017	771.826	208.338.159	0,0037	

1- Coeficiente de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años (2015; 2016; 2017).
2- Coeficiente de Solvencia: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años (2015, 2016; 2017)

Obs.: La Empresa IHerreria de San Pedro de la Señora Gregoria Rojas. cumple con lo solicitado en el PBC.-

Lic. Yessica González
Unidad Opva. de Contratacio
Gobernación - Itapú

Anexo Dictamen N° /2018

VERIFICACIÓN DE DATOS EN EL SINARH				
Nº	**Empresa**	**Representante legal**	**C.I Nº**	**SINARH**
1	Herrería San Pedro	Gregoria Dejesús Rojas Martínez	4.456.320	No registra datos

Diferencia Porcentual entre Precio Referencial y Precio Ofertado según Resolución Nº 411/2018 de la DNCP

Refacción de Puesto de Salud en la compañía Santa Cruz de San Pedro del Paraná - Plurianual con ID: 355126

Herreria San Pedro de Gregoria Dejesus Rojas

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	CUMPLE/ NO CUMPLE
1	72131601-002	Preparacion de obra	Unidad	1			
1.1		Cartel de la Obra	Unidad	1	1.100.000	1.100.000	CUMPLE
1.2		Placa de Inauguración	Unidad	1	1.200.000	1.200.000	CUMPLE
1.3		Obrador	Unidad Medida Global	1	12.000.000	12.000.000	CUMPLE
2	72103003-001	Servicio de Demolicion - Demolición de techo con recuperación	Unidad Medida Global	1	2.600.000	2.600.000	CUMPLE
3	72131601-007	Construccion/Colocacion de techo/tinglado - Techo de chapa con recuperación	Metros cuadrados	160	220.000	35.200.000	CUMPLE
4	72131601-012	Servicio de pintura	Unidad Medida Global	1	9.000.000	9.000.000	CUMPLE
5	72153507-003	Servicio de retiro de vallado -Reparación de tejido perimetral	Unidad Medida Global	1	2.200.000	2.200.000	CUMPLE
6	72131601-013	Limpieza de obra	Unidad Medida Global	1	1.000.000	1.000.000	CUMPLE
					Precio Total	**64.300.000**	CUMPLE